



Sustanciación	Nº 50
Radicado	05266 31 03 001 2017 00267 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Itau Corpbanca Colombia S.A.
Demandado (s)	Lucas Daniel Giraldo Botero
Asunto (s)	Traslado - liquidación del Crédito.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante el 04 de agosto de 2021 (obrante en el archivo 01 y 02 del expediente digital), se dará el traslado respectivo a la parte demandada conforme lo estipula el artículo 110 del C.G.P, y siguiendo los parámetros del artículo 446 ibídem, por lo que las partes deberán estar revisando periódicamente la consulta de procesos en la Página Web de la Rama Judicial, para que se enteren de la fecha en la cual se surtirá el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ